

Texto actualizado al 09-10-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO  
TURÍSTICO DEL DISTRITO TORO AMARILLO DEL CANTON DE  
SARCHÍ**

**(Título modificado por moción 4-5 del 8-10-2025)**

**ARTÍCULO 1- Declaración de interés público**

Se declara de interés público el desarrollo turístico del distrito Toro Amarillo del cantón de Sarchí de la provincia de Alajuela; para lo cual, el Estado deberá promover el desarrollo de infraestructura e inversiones en turismo en el distrito, bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo, turismo social comunitario, y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de las personas habitantes del distrito, esto por medio de sus entes públicos, tanto centralizados y descentralizados, incluyendo las empresas públicas a excepción de aquellas que operan bajo régimen de competencia, a las cuales la presente ley faculta para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.”

**(Artículo modificado por mociones 5-5 y 6-5 del 8-10-2025)**

Las instituciones con rango de autonomía constitucional podrán integrarse en el marco de su autonomía constitucional; asimismo, la Municipalidad de Sarchí queda facultada para que sea la que lidere el proceso de coordinación interinstitucional que permita la implementación de la norma y lograr el desarrollo turístico del distrito.

**ARTÍCULO 2- Participación del Estado**

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del distrito, que estén vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.